

# Moral

## ¿QUE JUICIO

## MERECE EL

## BOXEO?

Un consultante nos pregunta cual debe ser la actitud de un hombre culto y moderno ante el boxeo. No le falta razón a nuestro consultante para plantearse la cuestión.

Hace algunas semanas nos alarmó la prensa haciéndonos temer el fallecimiento del boxeador venezolano Chico Gascue. Poco antes —el 20 de octubre de 1953— proclamaba la United Press que el año 53 llevaba camino de establecer un nuevo récord: el de las víctimas del boxeo; para esas fechas, 17 boxeadores habían muerto a consecuencia de los golpes recibidos entre las cuerdas del ring. Y no solamente en EE. UU. los boxeadores acaban su vida violentamente: Marruecos, Cuba, Francia, Méjico, Inglaterra y otros países alejados cultural y espacialmente han contribuido a la confección de esa triste estadística.

El boxeo ha venido a adquirir proporciones desmesuradas en la vida de nuestros tiempos; moviliza millones al año en las más diversas unidades monetarias, y estos últimos lustros ha avanzado prodigiosamente. Este deporte —llamémosle así— nació en Inglaterra, que lo implantó en sus colonias; hasta hace unos pocos decenios vivía confinado en los países de habla inglesa; éstos

últimos lustros está —todos lo sabemos— invadiendo el mundo, aun las regiones de cultura occidental. La crítica de boxeo, por serena que sea, sólo interesa a minorías selectas: las multitudes de nuestra generación continuarán rodeando las cuerdas del ring, ávidas de impresiones fuertes.

El boxeo puede ser estudiado desde un punto de vista estrictamente jurídico, y desde un punto de vista cultural o humano.

### Aspecto Jurídico del boxeo.-

No han faltado penalistas modernos que consideran al boxeo como difícilmente justificable ante los Códigos Penales de nuestros días. (1)

Todos ellos tipifican como delitos, por su carácter injusto y antisocial, el homicidio y las lesiones. Nuestro Código Penal dedica a estos delitos sus tres primeros artículos del Título IX. Y si en cualquier Código Penal la justificación de una muerte causada por otro presenta no pequeñas dificultades, con mayor razón hay que afirmarlo de nuestra legislación, que abolió la pena de muerte en 1859, y ha mantenido de ordinario el mismo criterio en todos sus Códigos y Constituciones.

La dificultad jurídica de la justificación de las lesiones y muertes acaecidas en el boxeo se nos presenta evidente con sólo abrir el Código Penal. Prescindimos, por brevedad, de los ocho artículos que el Código dedica a las lesiones —;tantas lesiones como acaecen en el boxeo!, y fijémonos solamente en el Art. 407 que dice textualmente: "El que voluntariamente haya dado muerte a alguna persona será castigado con presidio de doce a dieciocho años". La muerte del boxeador sobreviene a consecuencia del golpe recibido; esto muchas veces resulta meridianamente claro. Hay, pues, por lo menos causalidad material. La intención dolosa de matar —voluntariamente en nuestro Códigi-

(1) JULIAN PEREDA. Las lesiones del boxeo en su aspecto jurídico, RAZON Y FE, 1928.

go —puede darse en la excitación de la lucha, cuando el matador, tal vez duramente castigado en los precedentes "rounds", aprovecha la ocasión que se presenta; pero esa voluntariedad nadie la investiga, ni se toma en cuenta si el boxeador guardó el Reglamento de boxeo.

Crispigni (2) ha visto la justificación de esas muertes en el consentimiento mutuo de los boxeadores, mediante la aplicación del viejo adagio "scienti et volenti non fit iniuria". La práctica de este aforismo queda muy restringida en la vida del Derecho moderno. Prescindiendo del análisis hecho por los romanistas sobre los sentidos de la palabra "iniuria", resulta evidente que, en múltiples ocasiones, si no hay injuria "para el que lo sabe y lo quiere", si la hay para con la sociedad, por lo que muchos de esos actos quedan tipificados en los Códigos. Por no multiplicar los ejemplos, baste recordar el Art. 433 del Código Penal que castiga con dureza el aborto realizado con consentimiento de la mujer. No debe, pues, sorprendernos que la teoría del mutuo consentimiento se presente en el caso del boxeo como hartamente discutible.

Jiménez de Asúa cita a von Liszt y a Renato Garraud entre los que justifican una serie de actos de apariencia antijurídica por ser medio para un fin reconocido por el Estado. El fin justificativo sería en este caso la salud y la belleza de sus miembros, sobre todo, de los adolescentes y jóvenes. Esta justificación se aplica a una larga serie de deportes, en los que las lesiones constituyen algo puramente eventual. Su aplicación al boxeo resulta ya más discutible. Los que practican el boxeo duro —amateur o profesional— no pasan de unos cuantos miles, cuyo influjo para la salud y la belleza de un pueblo, aun en la hipótesis de ejercer influjo beneficioso, sería insignificante. Por otra parte la suposición de que la belleza de la juventud aumenta con las cicatrices y

deformaciones del boxeo se presta a comentarios hartamente irónicos que preferimos no amplificar.

Incluso la salud tal vez resulte más perjudiciada que beneficiada. El boxeo tiende al atletismo, al desarrollo hipertrofico de un conjunto de músculos que preparan al boxeador para la lucha, para el aniquilamiento de su adversario. Esta alta especialización implica desequilibrio, y el desequilibrio abre sus puertas a la enfermedad. De hecho es muy sabido que los atletas y artistas de circo no suelen llegar a la vejez. En vista de ello no debe sorprendernos la existencia de penalistas que consideren discutible la justificación del boxeo como medio para la salud y belleza de la raza.

#### Aspecto humano del boxeo.-

Tal vez a algún lector no le haga impresión el precedente aspecto jurídico del boxeo; no faltará quien piense que las muertes acaecidas en el boxeo carecen de voluntariedad, lo cual las coloca al margen del homicidio sancionado en los Códigos. Sin duda habrá más lectores que lo consideren como un espectáculo brutal, indigno de nuestros tiempos. En el boxeo un par de hombres —un par de atletas en las luchas profesionales— se golpearán brutalmente. Es algo mucho más grave que el toreo; en éste tan vilipendiado en ciertos sectores supercivilizados— el hombre lucha contra la fiera; la inteligencia contra la fuerza. El deseo de todos es que el torero salga incólume. En el boxeo no. Si en un combate de boxeo ninguno de los dos contendientes recibiera un golpe, el público se sublevaría; el espectáculo consiste precisamente en eso, y ganará el que pegue más duro. El que los dos hombres resulten malheridos, sangrantes, deformados, no importa; de ordinario el que quede peor parado, arrastrará además la amargura de la derrota. Si uno de los dos, guardando las reglas del juego, mata a otro, se le proclama automáticamente vencedor.

En esa lucha hay, naturalmente, inteligencia; no falta quienes aseguran que

(2) *Il consenso dell'offenso*, 1924, pág. 267 y ss.

hay también arte. Pero tengamos en cuenta que también en las luchas de los anfiteatros romanos había inteligencia y arte, y hoy nos horrrizan. Claro está que entre las luchas de los gladiadores y nuestros combates de boxeo media un abismo: el gladiador pretendía directamente la muerte de su compañero. Iba a matar y a morir. Pero entre el boxeo y la lucha de los gladiadores existe esta semejanza profundamente meditable: la existencia de un público que se entusiasma al contemplar la lucha de dos hombres. La crueldad del público romano nos asombra, ciertamente; sería interesante poseer una perspectiva histórica de varios siglos, y leer los juicios que a esa distancia, merecerán nuestros combates de boxeo.

Y reparemos en un factor que agrava la cuestión; hasta ahora el boxeo influía en el sector social menos impresionable: los varones salidos de la adolescencia. Los mismos jóvenes, de ordinario, no se sentían especialmente atraídos por el espectáculo pugilístico. El grueso del público lo integraban los hombres ya maduros. Pero ahora el espectáculo del boxeo va a invadir todos los sectores sociales: la televisión lleva el boxeo a la intimidad del hogar, para edificación de los niños y niñas, sin duda. La asidua contemplación de las luchas pugilísticas frenará la innata belicosidad de los adolescentes y niños, convirtiéndolos en modelo de sumisión a la autoridad paterna y a la disciplina del hogar. Se juzgaría extremadamente ingenua la insinuación de que los combates de boxeo no se televisen. Pero si conviene dar la voz de alerta a los pa-

dres de familia: El boxeo es un espectáculo —y no el único por desgracia, ni el peor— que no conviene a los niños para su formación y su equilibrio.

#### Conclusión.-

Resulta muy discutible, como lo hacen algunos penalistas modernos, el englobamiento del boxeo con los demás deportes. En el boxeo el daño del boxeador es lo normal; la lesión, en su aspecto medico-jurídico, frecuente; y la muerte de uno de los contendientes no del todo rara. Aunque no se llegue a la muerte, el dejar a su adversario "knock out" viene a constituir la meta, el desideratum, de todo pugilista que sube al ring; y ya sabemos la serie de condiciones y garantías que exigen los moralistas para justificar la pérdida transitoria de conocimiento en cualquier ser humano. Todo ello parece colocar al boxeo duro al borde de lo ilícito.

La supresión por vía legal del boxeo se presenta como utópica en la mayoría de los países; la más elemental técnica política ha impuesto siempre, y particularmente en el mundo moderno, la previsión de la reacción social ante la norma jurídica proyectada. En política lo mejor es con frecuencia enemigo de lo bueno, y la mayor parte de los legisladores continuarán autorizando el boxeo. Con todo el aspecto brutal del boxeo profesional han de tenerlo muy en cuenta los padres y educadores.

Y desde luego, por humanidad y aun por buen gusto debemos aplaudir las medidas que se tomen para suavizar la dureza del boxeo profesional, y hacerlo menos peligroso.

S. M.

